

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1169

Convocatoria del 2017 sobre subvenciones del IBI ejercicio 2016 de inmuebles incluidos en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental de Marratxí

BDNS (Identif.) 328899: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Tendrán derecho a solicitar esta subvención todas las personas físicas y jurídicas que sean propietarias o titulares de los derechos reales o concesiones indicadas sobre inmuebles coincidentes de manera fehaciente con el objeto o descripción de los inmuebles incluidos dentro del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental de Marratxí.

Segundo. Objeto.

La concesión de subvenciones sobre la cuota del IBI a aquellas personas físicas y/o jurídicas que sean sujetos pasivos del IBI cuando sus inmuebles estén incluidos dentro del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora del otorgamiento de subvenciones a determinados bienes inmuebles publicada en la página web del Ayuntamiento de Marratxí (www.marratxi.es).

Cuarto. Cuantía.

La subvención consistirá en la cantidad resultante de multiplicar la cuota del IBI correspondiente al ejercicio fiscal anterior, por el que se solicita la subvención, por el coeficiente 0'3, sin tener en cuenta los recargos ni las sanciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Marratxí (www.marratxi.es) y finaliza el día 31 de marzo de 2017.

Marratxí, 30 de enero de 2017

El Alcalde,
Joan Francesc Canyelles Garau

